



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Permiso para la Combustión a Cielo Abierto No. 06CA00770120

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 Y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 085/2020/SIPOT de fecha 31 de Julio de 2020 del Comité de Transparencia.





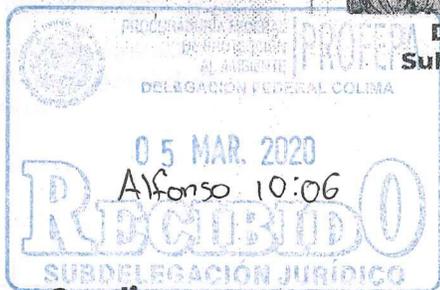
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0494/2020

Colima, Col., a 25 de Febrero del 2020

1006 3103/2020

Ing. Arturo Miguel Tronco Guadiana

Representante Legal

CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.

Av. Del Trabajo No.1000

Manzanillo, Colima, C.P. 28876

Tel. (314) 331 0661

Correo: aaguilar@pcolorada.com



Peña Colorada

INGENIERÍA AMBIENTAL

En referencia a sus escritos GSIA.1000.028/2020 de fecha 22 de enero de 2020 y GSIA.1000.065/2020 de fecha 18 de febrero del mismo año, así como la información recibida con fecha 24 de febrero del mismo año, donde la empresa **CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.** con NRA **CMB110600711**, ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 "**Permiso para la combustión a cielo abierto**", quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0077/01/20**; a través del cual solicita la autorización para los cursos de adiestramiento y capacitación a personal para el control y combate contra incendios con duración de 3 horas (teoría y práctica), como parte del Programa de Preparación y Respuesta a Emergencias 2020.

Después de revisar su oficio, con fundamento en los artículos 3º y 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la oficina de representación a mi encargo **AUTORIZA** la realización de combustión a cielo abierto para adiestramiento y capacitación a personal para el control y combate contra incendios, como parte del Programa de Preparación y Respuesta a Emergencias 2020, en las instalaciones de la empresa **CONSORCIO MINERO BENITO JUÁREZ PEÑA COLORADA, S.A. DE C.V.**, ubicadas en carretera Minatitlán-Manzanillo, Cerro Los Juanes, área Mina y área Presas, en el municipio de Minatitlán, Colima; las cuales se pretenden desarrollar de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	HORARIO	LUGAR	COORDENADAS
Area Mina			
13/03/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del Almacén General Zona "A"	
01/05/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del Almacén General Zona "A"	
14/05/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del Almacén General Zona "A"	
20/07/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del Almacén General Zona "A"	
27/07/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del Almacén General Zona "A"	
04/11/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del Almacén General Zona "A"	
11/11/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del Almacén General Zona "A"	
02/06/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Patio de mineral	

Victoria No. 360, Colonia Centro, CP. 28000, Colima, Col. Tel 01 800 822 9455 / (312) 3160502

www.gob.mx/semarnat



Página 1 de 1



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Colima Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0494/2020

Colima, Col., a 25 de Febrero del 2020

11/06/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Patio de mineral
18/09/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Patio de mineral
30/09/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Patio de mineral
02/12/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Patio de mineral
11/12/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Patio de mineral
21/05/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Afuera de Torre de control
29/05/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Afuera de Torre de control
04/08/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Afuera de Torre de control
10/08/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Afuera de Torre de control
03/09/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Afuera de Torre de control
10/09/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Afuera de Torre de control
22/12/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Afuera de Torre de control
03/04/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Armado de Palas
09/04/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Armado de Palas
18/06/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Armado de Palas
25/06/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Armado de Palas
08/10/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Armado de Palas
13/10/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Armado de Palas
15/04/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del E-nuevo
24/04/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del E-nuevo
02/07/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del E-nuevo
06/07/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del E-nuevo
23/10/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del E-nuevo
30/10/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Estacionamiento del E-nuevo
18/03/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Taller la Encantada
27/03/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Taller la Encantada
17/08/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Taller la Encantada
27/08/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Taller la Encantada
18/11/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Taller la Encantada
30/11/2020	10:00 a 13:00 hrs.	Taller la Encantada
Área de Presas "Arrayanal" y "Guácimas"		
17/06/2020	13:00 a 17:00 hrs.	Bordos vaso 2 en Presa Arrayanal
28/04/2020	9:00 a 13:00 hrs.	Banco Otatitos en Presa Arrayanal
11/08/2020	9:00 a 13:00 hrs.	Banco Otatitos en Presa Arrayanal
20/10/2020	9:00 a 13:00 hrs.	Banco Otatitos en Presa Arrayanal
03/03/2020	14:00 a 17:00 hrs.	Planta de Pastas en Presa Arrayanal
05/05/2020	14:00 a 17:00 hrs.	Planta de Pastas en Presa Arrayanal
14/07/2020	14:00 a 17:00 hrs.	Planta de Pastas en Presa Arrayanal
22/09/2020	14:00 a 17:00 hrs.	Planta de Pastas en Presa Arrayanal
21/10/2020	14:00 a 17:00 hrs.	Planta de Pastas en Presa Arrayanal
17/11/2020	14:00 a 17:00 hrs.	Planta de Pastas en Presa Arrayanal
22/05/2020	8:00 a 12:00 hrs.	Presas de Guácimas
27/11/2020	8:00 a 12:00 hrs.	Presas de Guácimas



Handwritten mark resembling the number '3' or a signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0494/2020

Colima, Col., a 25 de Febrero del 2020

Para cada práctica se utilizará medio tambo de 200 litros conteniendo estopa usada y basura urbana, tubo metálico de 3 metros con punta de metal adherida a material combustible (mechero) para encender los combustibles, los cuales serán aproximadamente 10 litros de gasolina y 15 litros de diésel.

Las medidas de control o prevención para aplicar son 5 extintores de 9 Kg. de agente extinguidor de P.Q.S., equipos de protección personal de bomberos (completo), guardarrayas para evitar propagación del incendios forestales, personal paramédico y personal de emergencias.

Le recuerdo que deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) en el estado de Colima y a **Protección Civil del municipio de Minatitlán**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

C.c.e.p. **Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez**.- Subdelegada Jurídica y Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado Colima.- Para su conocimiento.

Bitácora: 06/CA-0077/01/20

Clasificación archivística: 126.235.710.14-2/2020

CAM/PZH/PIRS/EIBM/CVA